Rdo. 2022-00408

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de febrero de Dos Mil veintitrés

Teniéndose en cuenta lo manifestado por la señora **NANCY DEL SOCORRO MUÑOZ GIRALDO C.C. 43.431.015** que la entidad accionada **COLPENSIONES** cumplió en debida forma con la orden que se le impartió mediante el fallo de TUTELA proferido por este despacho el 16 de noviembre de 2022, el juzgado SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON EL TRAMITE de este INCIDENTE DE DESACATO.

En consecuencia, procédase con el archivo de las presentes diligencias, previa notificación a los interesados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

dgp